

| | |
|--|------------|
| Ref.: Presupuestos/010 | Nº salida: |
| Asunto: Pliego de condiciones técnicas y particulares. Arrendamiento de 5 vehículos patrulla con sistema de mantenimiento sin opción a compra. | |

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE CINCO VEHICULOS PATRULLA
CON SISTEMA DE MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el suministro en la modalidad de renting, con mantenimiento, sin opción de compra de cinco vehículos tipo turismo o todocamino (SUV) para la Policía Local. Todos los vehículos deberán contar con el equipamiento y características recogidas en el Anexo. Uno de ellos deberá tener habitáculo adaptado para conducción de detenidos debidamente homologado.

SEGUNDA.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

El contrato comprenderá el uso para fines policiales de vehículos nuevos, matriculados a nombre del Ayuntamiento de Toledo, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativo, siendo por cuenta del adjudicatario todos los trámites y requisitos legales que sean exigibles para su circulación.

Los vehículos deberán ser sometidos a inspección técnica una vez equipados completamente para su entrega.

El mantenimiento del vehículo será realizado por el taller oficial de la marca del vehículo que esté más próximo a las dependencias de Policía Local sitas en Av. Carlos III, nº 2. Se presentará compromiso escrito del taller de mantenimiento de no hacer guardar turno a los vehículos.

Se considerará mantenimiento y, por tanto, tendrá que ser asumida por el adjudicatario la reparación o sustitución de aquellos elementos del habitáculo interior que se deterioren por el uso intensivo, tales como parasoles, mandos de accionamiento (ventanillas, calefacción, etc.), asientos, alfombrillas y demás elementos.

El cambio de neumáticos deberá realizarse en cualquier momento de la vida del contrato, debiendo aceptarse tantas sustituciones como fueran necesarias, de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, o de su estado por motivos de seguridad.

El Ayuntamiento de Toledo podrá instalar en el vehículo, accesorios tales como teléfonos móviles, emisoras, etc., sin que esto suponga obligación por parte del

| | |
|--|------------|
| Ref.: Presupuestos/010 | Nº salida: |
| Asunto: Pliego de condiciones técnicas y particulares. Arrendamiento de 5 vehículos patrulla con sistema de mantenimiento sin opción a compra. | |

Ayuntamiento de reparar o reponer los elementos afectados por la instalación al finalizar el contrato.

Aquellos elementos exigidos como equipamiento de cada vehículo y que, dadas sus características, puedan deteriorarse durante el transcurso del contrato no tendrán que ser devueltos en su totalidad a la finalización del mismo.

El licitador deberá adjuntar a la oferta catálogos de los modelos ofertados a fin de comprobar las características, equipamientos y otros datos técnicos de los vehículos

TERCERA.- VEHÍCULOS DE SUSTITUCIÓN

Los vehículos que no puedan circular por cualquier motivo serán sustituidos desde el primer día. La sustitución se podrá hacer por un vehículo sin los aditamentos de Policía.

CUARTA.- SEGURO

Los vehículos contarán con un seguro a todo riesgo sin franquicia o con franquicia a cargo de la adjudicataria, incluyendo defensa jurídica y reclamación de daños.

En caso de siniestro total del vehículo, el adjudicatario deberá reponer un vehículo de las mismas características y con el mismo equipamiento en un plazo máximo de 60 días contados a partir del día siguiente en que sea confirmada la baja total por siniestro. Si la baja definitiva se produjera durante el último año del arrendamiento, el adjudicatario podrá optar por sustituirlo por un vehículo ordinario sin necesidad de equipamiento policial alguno, o por no sustituirlo, caso éste último en que se produciría la consiguiente modificación del contrato por minoración.

QUINTA.- PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los vehículos deberá realizarse en el plazo máximo de 45 días desde la firma del contrato.

Los vehículos serán entregados y depositados por el Adjudicatario en las instalaciones de Policía Local, así como retirados a la finalización del contrato.

SEXTA.- KILOMETRAJE ANUAL

El kilometraje medio anual en conjunto de los cinco vehículos será de 150.000 kilómetros.

| | |
|--|------------|
| Ref.: Presupuestos/010 | Nº salida: |
| Asunto: Pliego de condiciones técnicas y particulares. Arrendamiento de 5 vehículos patrulla con sistema de mantenimiento sin opción a compra. | |

Al final del contrato se revisarán los kilómetros en conjunto global, aplicándose el precio por kilómetros de defecto o exceso ofertado por el adjudicatario, y con la cantidad que resulte se efectuará el abono correspondiente por una u otra parte.

SÉPTIMA.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El contrato tendrá una duración de cuarenta y ocho meses (48), pudiendo ser prorrogado por el tiempo imprescindible con motivo de la sustitución de los vehículos objeto del mismo por un nuevo contrato, al objeto de salvaguardar el servicio de seguridad al que los vehículos van destinados.

El presupuesto máximo de licitación será de 168.000 euros (incluido el IVA).

La cuota abarcará todos los costes suplidos, administración, seguro, ITV, impuestos etc.

La fecha del inicio del período de arrendamiento de los vehículos será la de la fecha efectiva de entrega de los mismos, una vez los vehículos cumplan los requisitos exigidos por el Ayuntamiento de Toledo.

El contrato será abonado en cuarenta y ocho mensualidades por importe de la cuadragésima octava parte de su precio.

OCTAVA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. PRECIO: Hasta 80 puntos. Se adjudicarán 80 puntos a la mejor oferta y se aplicará la siguiente fórmula para el resto:

$$\frac{80 \times MO}{OV} \quad MO= \text{mejor oferta}; OV= \text{oferta que se valora}$$

2. CARGO POR KILÓMETRO ADICIONAL RECORRIDO: Hasta 5 puntos. Se adjudicarán 5 puntos a la mejor oferta y se aplicará la siguiente fórmula para el resto:

$$\frac{5 \times MO}{OV} \quad MO= \text{mejor oferta}; OV= \text{oferta que se valora}$$

3. ABONO POR KILÓMETRO NO REALIZADO: Hasta 5 puntos. Se adjudicarán 5 puntos a la mejor oferta y se aplicará la siguiente fórmula para el resto:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TOLEDO
POLICIA LOCAL

| | |
|--|------------|
| Ref.: Presupuestos/010 | Nº salida: |
| Asunto: Pliego de condiciones técnicas y particulares. Arrendamiento de 5 vehículos patrulla con sistema de mantenimiento sin opción a compra. | |

$$\frac{5 \times MO}{OV}$$
 MO= mejor oferta; OV= oferta que se valora

4. Vehículos tipo SUV, todo camino o todoterreno ligero: 2 puntos por cada vehículo ofertado de estas características, hasta un máximo de 10 puntos.

| | |
|--|------------|
| Ref.: Presupuestos/010 | Nº salida: |
| Asunto: Pliego de condiciones técnicas y particulares. Arrendamiento de 5 vehículos patrulla con sistema de mantenimiento sin opción a compra. | |

ANEXO. CONDICIONES TÉCNICAS.

Los vehículos estarán dotados de los siguientes elementos:

PRESTACIONES:

- Potencia mínima: 110 C.V.
- Cilindrada mínima: 1550 C.C.
- Dirección asistida.
- Cinco puertas.
- Longitud mínima: 4,20 metros.
- Climatizador automático.
- Airbag conductor y acompañante.
- Sistema de asistencia de frenado ABS y control de estabilidad ESP o similares.
- Sistema de manos libres bluetooth.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Consumo según norma Euro 5 o superior.

EQUIPAMIENTO:

- Dos linternas con corona de led, con soporte cargador instalado en el vehículo, con dos conos difusores y dos soportes.
- Fundas en los asientos delanteros que protejan la tapicería de los deterioros que produce el equipo que los policías llevan en los cinturones.
- Un extintor de 3 kilogramos de capacidad con soporte.
- Lector de mapas interior.
- Una manta termo aislante.
- Un desfibrilador.
- Uno de los vehículos estará equipado con un kit de transporte de detenidos homologado según marca y modelo del vehículo.

Las linternas, el extintor y el desfibrilador deberán ir instalados en el maletero

SEÑALIZACIÓN:

- Puente luminoso, de color azul, de 1100 milímetros y luces tipo led, con las siguientes características:
 - Dos focos frontales de led de color blanco.
 - Dos focos frontales de led de color rojo.
 - Dos focos laterales de led de color blanco.
 - Dos focos azules de led en la rejilla frontal del vehículo.
 - Barra direccional trasera de ocho módulos de led de color ámbar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TOLEDO
POLICIA LOCAL

| | |
|--|------------|
| Ref.: Presupuestos/010 | Nº salida: |
| Asunto: Pliego de condiciones técnicas y particulares. Arrendamiento de 5 vehículos patrulla con sistema de mantenimiento sin opción a compra. | |

- Altavoz de 100 vatios.
- Amplificador de 12 voltios y 100 vatios.
- Mando remoto con pictogramas.

PINTURA:

Los vehículos se entregarán con los colores previstos en el Anexo VII (rotulación de los vehículos de Policía Local) de la Orden de 11/05/2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla-La Mancha.